

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENAORDENANZA Nº **021**

VISTO: Que el Movimiento Cívico Comunal ha donado un fondo básico de aproximadamente 100(Cien) libros, orientado hacia lo infante - Juvenil; Y

CONSIDERANDO: Que el Concejo Deliberante ha designado Bibliotecaria; Y

Que, es ovbio señalar el rol que cumple una Biblioteca, en el caso de nuestra Ciudad, que no cuenta con ninguna, y que la necesidad de esta institución se torna im prescindible, y que como toda Biblioteca Pública el acceso a ella será gratuito sin otra exigencia que la documentación personal / del lector, que se registrará en la planilla respectiva, para con trol y estadística y:;

Que, en cambio para el régimen de socios se cobrará una cuota mínima, que a de servir para acrecentar el / fondo existente y para arreglo de posibles deterioros de libros;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DEORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Crease la Biblioteca Municipal de Yerba Buena, dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO SEGUNDO: Dicha Biblioteca funcionará en los predios del Concejo Deliberante de Yerba Buena.-

ARTICULO TERCERO: Designase a la Sra. Maria Sofia Chavanne de Sosa. L.C. Nº 4.998.688. como Bibliotecaria Ad-Honoren.

ARTICULO CUARTO: Esta Biblioteca tendrá caracter Público y Gratuito.-

ARTICULO QUINTO: Los gastos que demande el cumplimiento de la / presente Ordenanza, se atenderán con rentas generales.

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, COPIESE, Y ARCHIVASE.-

[Signature]
JULIO CESAR MEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



[Signature]
CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA